

CAMBIA DENOMINACIÓN AL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS DEL SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y FORMALIZA
SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 2 2 9

SANTIAGO, 0 6 ABR. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 41° D.F.L. N° 1-19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo 7° letras a), c), d) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar una denominación acorde con los lineamientos estratégicos de la organización al Departamento a cargo de las políticas de Personal del Servicio, al Departamento de Recursos Humanos del Servicio.

2. La necesidad de formalizar los objetivos, funciones y responsabilidades del Departamento Desarrollo de las Personas, el cual desde el año 1998 a la fecha se ha encontrado a cargo de un Jefe de Departamento, que depende jerárquicamente del Jefe Superior del Servicio, dicto lo siguiente:

R E S U E L V O:

1. DENOMÍNESE, DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS, al Departamento de Recursos Humanos del
Servicio de Registro Civil e Identificación.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONOS: 2-782.2037, 2-7822039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

Servicio de Registro Civil e Identificación – Dirección Nacional

1



2. Déjese establecido que sus objetivos son:

1. Gestionar los procesos estratégicos, tácticos y operativos en el ámbito del Desarrollo de las Personas, Bienestar, Higiene y Seguridad y Capacitación, de manera eficaz y eficiente según la normativa vigente, y los procedimientos internos y desafíos estratégicos de la Institución.
2. Coordinar el funcionamiento de los distintos subsistemas de recursos humanos, gestionar el ciclo de vida laboral de los/as funcionarios/as y velar por posicionamiento estratégico de la gestión de personas al interior de la institución, de acuerdo con las políticas y normativas que rigen a los servicios públicos, con el objeto de propiciar un buen entorno de trabajo y contar con funcionarios/as competentes, motivados/as y laboralmente desarrollados que orienten su quehacer hacia la misión del servicio.

3. Déjase establecido que sus funciones son:

1. Formular y ejecutar políticas en materia de personal, coherentes con los lineamientos estratégicos de la organización, especialmente en lo que se refiere a los ámbitos de administración, servicios y desarrollo de las personas.
2. Fortalecer la gestión institucional del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el fomento del desarrollo de sus funcionarios y funcionarias.
3. Facilitar las condiciones que promuevan la igualdad de oportunidades de las funcionarios, asegurando la vigencia del principio de no discriminación e igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo relativo a la retribución, la promoción, la capacitación y las condiciones de trabajo.
4. Diseñar políticas y estrategias relativas al desarrollo de las personas y asesorar a los responsables de las áreas en la administración del recurso humano, alineando a los funcionarios/as con los objetivos estratégicos del Servicio de Registro Civil e Identificación.
5. Ser el Departamento responsable de la administración, desarrollo, compensaciones, beneficios y de la seguridad y prevención de accidentes de las personas del Servicio.
6. Asesorar a la Dirección Nacional en materias relacionadas con la administración de recursos humanos tanto en sus aspectos operativos como legales.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037, 2-7822039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

Servicio de Registro Civil e Identificación – Dirección Nacional

2



7. Alinear las políticas en materia de personas del Servicio de Registro Civil e Identificación con las orientaciones emanadas desde la Dirección Nacional del Servicio Civil.
8. Liderar el proceso de desarrollo de las competencias de las personas, modernizándolo y adaptándolo a los cambios de la organización.
9. Establecer y controlar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Departamento.
10. Supervisar el trabajo de las distintas Unidades que integran el Departamento.
11. Desarrollar estudios relacionados con la administración de los recursos humanos.
12. Promover y ejecutar acciones que mejoren el clima organizacional y del desarrollo de una cultura organizacional acorde con los objetivos del Servicio.
13. Velar por la oportuna emisión de documentos, control y registro de los movimientos del personal (incorporaciones, desvinculaciones y ausencias).
14. Velar por el cumplimiento de los objetivos de las áreas de su dependencia, en concordancia con las definiciones estratégicas del Servicio.
15. Ser el Departamento responsable de proveer oportunamente el personal a las Unidades que lo requieran.
16. Velar por la correcta administración y mantención del sistema de antecedentes y registros del personal.
17. Estudiar, proponer y ejecutar acciones de bienestar para el personal.
18. Proponer, desarrollar y ejecutar programas de incentivos para el personal.
19. Estudiar, proponer y ejecutar acciones de prevención y de seguridad para el personal.
20. Velar por la oportuna y correcta aplicación del sistema de evaluación del desempeño.
21. Estudiar, proponer y hacer aplicar manuales de análisis y descripción de cargos.
22. Efectuar las evaluaciones de cargos para la estructura de personal del Servicio.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONOS: 2-782.2037, 2-7822039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

Servicio de Registro Civil e Identificación – Dirección Nacional

3



23. Promover la Calidad de Vida de las funcionarias y funcionarios del servicio a través de iniciativas y acciones que respondan a las necesidades de desarrollo de la organización.
 24. Ejecutar los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) del Servicio, que se encuentran a su cargo.
 25. Fomentar el desarrollo o aplicación de medidas que permitan a las personas de la organización, conciliar las responsabilidades laborales con las obligaciones familiares.
4. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°1550 de fecha 28 de octubre de 1993, que Cambia Denominación al Departamento de Personal del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que trascibo a usted para su conocimiento
Saluda a usted,

JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (C)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CBS/ACT/PMF/AVG/MEVA

Distribución:

- Subdirección de Operaciones
- Subdirección de Estudios y Desarrollo
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Archivo General
- Direcciones Regionales
- Auditoría Interna
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Archivo

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037, 2-7822039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

Servicio de Registro Civil e Identificación – Dirección Nacional

4